

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEOZ/LEOTZ**  
**CELEBRADA EN FECHA 16 DE JUNIO DE ENERO DE 2017**

**ASISTENTES:**

D. <sup>a</sup> Arrate Febrero Vadillo	L.B.	En el Distrito de Leoz/Leotz, y en su Casa
D. Alberto Irisarri Ojer	L.B.	Consistorial de Iracheta, siendo las veinte horas del
D. <sup>a</sup> Ainhoa Mateo Moriones	L.B.	día 16 de junio de 2017, se reúnen las concejales
D. Jaime Munárriz Guezala	H.E.	y concejales que figuran al margen, en sesión
D. <sup>a</sup> . Raquel Recade Murillo	L.B.	ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y
D. <sup>a</sup> . Amaia Ruiz Marcolain	L.B.	con la asistencia del secretario municipal para
D. Sergio Urdin Beriain	H.E.	tratar los asunto incluidos en el orden del día de la
		convocatoria cursada en forma legal.

Siendo las 20 horas por la Alcaldía se procede a la apertura de la sesión, anunciando que como es habitual la misma va a ser grabada en video y en audio.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017 Y EXTRAORDINARIA DE 10 DE MAYO DE 2017**

---

La Presidencia pregunta a los asistentes si van a realizar alguna observación al acta de la sesión anterior repartida a los corporativos junto con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose intervenciones en este sentido, la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo del punto integrante del orden del día la cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

*Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2017 y extraordinaria de 10 de mayo de 2017*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2017 y extraordinaria de 10 de mayo de 2017 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, se ACUERDA:*

**Primero.-** Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2017 y extraordinaria de 10 de mayo de 2017.

**Segundo.-** Proceder, de conformidad con lo dispuesto artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Leoz, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

**Tercero.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**SEGUNDO.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 31 DE MARZO DE 2017 SOBRE ACREDITACIÓN DE CONDICIONES PARA PRORROGAR CONTRATO COTO INTENSIVO DE CAZA NA-10485 Y COTO NATURAL DE CAZA NA-10559.**

**TERCERO.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 31 DE MARZO DE 2017 DE NO PRORROGAR CONTRATO PARCELA 508 DEL POLIGONO 9 DE SANSOAIN.**

**APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO DE LAS LOCALIDADES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE LEOZ.**

---

Por parte de la Sra. Alcaldesa se comenta que: este momento estos puntos del orden del día, van a ser excluidos del Pleno ya no cuentan con el informe o dictamen jurídico correspondiente dado que el Ayuntamiento de Leoz está a la espera de recibir un informe de asesoría jurídica de Administración Local del Gobierno de Navarra que resulta de gran interés para la resolución de los recursos de reposición.

La Sra. Alcaldesa hace uso del artículo 82.2 del ROF: *En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.*

*Pudiendo excluir los asuntos incluidos en el orden del día, justificando su exclusión. Artículo 78.2 del ROF*

Tras la explicación del punto, y, no habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la corporación, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

**CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 05/2017 CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

La Sra. Alcaldesa lee la modificación presupuestaria nº 05/2017, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud del Área de Alcaldía y tiene por objeto habilitar un suplemento de crédito que permita licitar la obra de cierre no ligado a repoblación subvencionada parcialmente por la Resolución nº 134/2017, de 9 de marzo, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En el pleno ordinario de 10 de mayo de 2017 se habilitó ya un crédito extraordinario que supuso la creación de la partida 1 1720 69000 "Obra cierre no ligado a repoblación" y su dotación con un crédito de 45.198,24 euros y su financiación con cargo a la partida 1 7508002 "Subvención GN obra cierre no ligado a repoblación" (24.859,03€) y a la partida 1 87000 "Remanente de tesorería para gastos generales" (20.339,21€).

En este procedimiento hubo un error que consiste en no contabilizar el IVA de la obra de cierre, siendo éste de 14.549,15 euros, resultando el coste total de dicha obra de 59.747,39 euros.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone un suplemento de crédito de la partida de gastos 1 1720 69000 "Obra cierre no ligado a repoblación" de 14.549,15 euros y su financiación con cargo a la subvención finalista de Gobierno de Navarra y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del presupuesto del ejercicio 2017.

Vistos informes jurídicos y de intervención emitidos en el expediente y considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior se ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 05/2017 consistente en un suplemento de crédito en la partida 1 1720 69000 "Obra cierre no ligado a repoblación" de 14.549,15 euros y su financiación con cargo a la partida 1 7508002 "Subvención GN obra cierre no ligado a repoblación" y a la partida 1 87000 "Remanente de tesorería para gastos generales" (14.549,15€).

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 05/2017, se entenderá aprobada definitivamente de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

**Cuarto.-** Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos.

D. Jaime pregunta: ¿ si ha salido el concurso?. Responde la Sra. Alcaldesa que todavía no.

Tras la explicación del punto, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

#### **QUINTO-APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDAS A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE A LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN LAS LOCALIDADES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE LEOZ.**

La Sra. Alcaldesa dice: que programa de ayuda al transporte, se sustenta en una prestación económica municipal dirigida a las vecinas y vecinos de Leoz que carezcan de un medio de transporte privado que les permita desplazarse de forma independiente y autónoma y/o tengan dificultades coyunturales para su utilización.

El programa trata de facilitar la utilización de forma autónoma de un medio de transporte (taxi) a aquellas personas que por razón de sus dificultades al acceso de un medio particular de transporte no pueden acceder de forma individualizada a un medio de transporte que les traslade a las localidades prestadoras de servicios. Constituye la finalidad de las ayudas, favorecer el desplazamiento de los/as vecinos/as de Leoz, principalmente a Tafalla y otras localidades de la zona media.

El Ayuntamiento de Leoz tiene contemplada en su presupuesto de gastos para el año 2017 la partida 1 4412 48000 "Aportaciones transporte" con un crédito disponible de 4.000€, que se repartirá de forma proporcional entre el número de solicitudes

Se subvencionará el 25% del coste total justificado para viajes a Pamplona y el 75% del coste total justificado para viajes a localidades de la Valdorba o Tafalla quedando el porcentaje restante a cargo de la persona usuaria sin perjuicio de que, en todo caso, las personas beneficiarias de esta subvención no podrán percibir una ayuda anual superior a 450 euros, siempre y cuando en el momento de la solicitud no se hubiere agotado la consignación económica en la correspondiente partida presupuestaria.

D. Jaime pregunta si hay experiencia de este tipo en otros ayuntamientos. Responde la Sra. Alcaldesa: que se preguntó en Transporte,(Gobierno de Navarra), hay que ver como funciona este año. En la zona de Esparza de Galar se licitó el servicio a un taxi. Pero que desde el 2016

no hay. Se pensó en una furgoneta eléctrica. Va ser una prueba piloto, pero será bien acogido por la población.

*Dª Amaya cometa: que se pedirá factura al taxista, se traerá al Ayuntamiento y se le abonará.*  
La Sra. Alcaldesa dice: que serán unos 20 o 25 euros por trayecto.

Atendido lo anterior, se presenta para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las ayudas al transporte, de conformidad con la propuesta de documento obrante en el expediente.

Segundo.- Dar impulso y tramitación al presente acuerdo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Tras la explicación del punto, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

#### **SEXTO-APROBACION DE BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDAS A SUBVENCIONAR ESTUDIOS MUSICALES.**

La Sra. Alcaldesa dice: El Ayuntamiento de Leoz considera que la educación musical tiene una relevancia significativa en la formación de las personas, así como en el ámbito cultural tradicional de esta población, considerando su promoción un objetivo a desarrollar. Una de las formas de llevar a cabo esta promoción es la de conceder ayudas a las personas vecinas del municipio en su formación musical.

El objeto del programa a es regular la concesión de ayudas a las vecinas y vecinos de Leoz que cursen estudios en la Escuela de Música Valdorba o Escuela de Música de Tafalla durante el curso 2016/2017.

Estas subvenciones se financiaran con cargo a la partida 1 3340 48000 "Subvención aprendizaje musical" del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Leoz para el ejercicio 2017, por un importe máximo de 600€.

D. Jaime pregunta por la posibilidad de extender las ayudas a Pamplona o a otras escuelas que no sean municipales. Responde Dª Amaya que la idea es que sean de la zona.

D. Sergio pregunta si se da intervención en la escuela de Garinoain. Responde la Sra. Alcaldesa que no.

La Sra. Alcaldesa comenta que no se lo habían planteado y que se trata de personas. La escuela de Garinoain propuso a los ayuntamientos usuarios la matrícula de las personas que iban de fuera. Ahora se ha pensado en extenderlo a Tafalla.

Atendido lo anterior, se presenta para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar bases de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para el promocionar los estudios musicales que realicen en la Escuela de Música Valdorba o Escuela de Música de Tafalla durante el curso 2016-2017, de conformidad con la propuesta de documento obrante en el expediente.

**Segundo.-** Dar impulso y tramitación al presente acuerdo e incorporarlo al expediente a los efectos oportuno.

Tras la explicación del punto, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

#### **SEPTIMO-APROBACION DE BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDAS A SUBVENCIONAR EL ABONO A LAS PISCINAS DE VERANO DE LOS PUEBLOS DE VALDORBA.**

La Sra. Alcaldesa dice: son ayudas dadas desde el Ayuntamiento de Leoz. Este Ayuntamiento no dispone de piscina municipal dentro del municipio. Esto hace que la población deba trasladarse a otras localidades de Valdorba que sí disponen de piscina.

El programa de ayuda económica individualizada para programa de ocio y deporte, se sustenta en una prestación económica municipal dirigida a las vecinas y vecinos de Leoz que acudan las piscinas de los pueblos de Valdorba (Orisoain, Garinoain, Pueyo y Untzue) siendo subvencionable el 75% del coste del abono.

El Ayuntamiento de Leoz tiene contemplada en su presupuesto de gastos para el año 2017 la partida 1 3400 48000 “Aportaciones piscinas, deporte” con un crédito disponible de 2.000€.

Atendido lo anterior, se presenta para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar bases reguladoras de ayudas individuales para piscinas de la Valdorba, de conformidad con la propuesta de documento obrante en el expediente.

**Segundo.-** Dar impulso y tramitación al presente acuerdo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Tras la explicación del punto, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

#### **OCTAVO-APROBACION DE BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDAS A SUBVENCIONAR EL ABONO A LA CIUDAD DEPORTIVA DE TAFALLA.**

La Sra. Alcaldesa dice: que son también ayudas, dado que el Ayuntamiento de Leoz no dispone de Polideportivo dentro del municipio. Esto hace que la población deba trasladarse al Polideportivo más cercano, resultando éste la Ciudad Deportiva de Tafalla.

El programa de ayuda económica individualizada para programa de ocio y deporte, se sustenta en una prestación económica municipal dirigida a las vecinas y vecinos de Leoz que acudan a la Ciudad Deportiva de Tafalla

Constituye la finalidad de las ayudas, favorecer la formación deportiva de las personas vecinas del municipio de Leoz.

El Ayuntamiento de Leoz tiene contemplada en su presupuesto de gastos para el año 2017 la partida 1 3400 48000 “Aportaciones piscinas, deporte” con un crédito disponible de 2.000€.

Atendido lo anterior, se presenta para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar bases reguladoras de ayudas individuales para subvencionar el abono en la ciudad deportiva de Tafalla, de conformidad con la propuesta de documento obrante en el expediente.

**Segundo.-** Dar impulso y tramitación al presente acuerdo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Tras la explicación del punto, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

#### **NOVENO- RATIFICACIÓN DE CONVENIO PARA EL OTORAGAMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.**

La Sra. Alcaldesa dice: es una ratificación del convenio que se utilizó el año pasado. El Ayuntamiento de Leoz es un Municipio compuesto de 12 localidades, 3 de las cuales ostentan la condición de Concejo (Leoz, Iracheta y Olleta) siendo el resto pueblos localidades sin órganos municipales propios (Amatriain, Artariain, Amunarrizqueta, Benegorri, Bézquiz, Maquirriain, Sansoain, Sansomain y Uzquita).

En dicho contexto social las fiestas populares son la ocasión para interrelacionar a la población de los diferentes lugares, afianzar el tejido social y dinamizar la vida vecinal de los pueblos.

Mediante acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Leoz de fecha 31 de mayo de 2013, se dispuso el establecimiento de las siguientes cantidades fijas en concepto de subvención de fiestas populares sumando un presupuesto de 19665,45 €,

El Ayuntamiento de Leoz tiene contemplada en su presupuesto de gastos para el año 2017 la partida 1 3380 4680001 “Aportación fiestas” con un crédito disponible de 22.000€, a

continuación se muestran las cantidades correspondientes a cada localidad para el año 2017, aplicando ese porcentaje de reparto a 22000 €, provenientes de la partida 1 3380 4680001 "Aportación fiestas":

AMATRIAIN: 1359,6 €

AMUNARRIZQUETA: 838,2 €

ARTARIAIN: 3058 €

BENEGORRI: 842,6 €

BEZQUIZ: 415,8 €

IRACHETA: 4837,8 €

LEOZ: 2989,8 €

MAQUIRRIAIN: 1564,2 €

OLLETA: 2338,6 €

SANSOAIN: 2703,8 €

SANSOMAIN: 770 €

UZQUITA: 279,4 €

Que sin perjuicio de que el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, las fechas en las que nos encontramos determinan la imposibilidad de tramitar un procedimiento de convocatoria pública habida cuenta de que la celebración de las fiestas en alguna localidad comienzan a finales de junio y transcurren durante los meses de julio, agosto y septiembre, circunstancias que determinan que con carácter excepcional esta Entidad Local atendiendo a las razones de interés público y social referidas proceda a la concesión de forma directa de las subvenciones para la celebración de las fiestas populares al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley indicada.

D. Jaime dice: que las primeras fiestas son el 26 de junio en Sansomain y después en julio en Maquirriain.

D. Sergio dice: si el reparto está en función bases de 2013. Responde la Sra. Alcaldesa que el reparto está en función de una media de impuestos y población. Se siguen criterios de proporcionalidad que se aplicó en el convenio de 2013. Luego se publica en el portal estatal

Atendido lo anterior, se presenta para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar convenio de fiestas, de conformidad con la propuesta de documento obrante en el expediente.

**Segundo.-** Dar impulso y tramitación al presente acuerdo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Tras la explicación del punto, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

#### **DÉCIMO-RATIFICACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL APRENDIZAJE DE EUSKERA DURANTE EL CURSO 2016-2017.**

La Sra. Alcaldesa dice: es el mismo convenio del año pasado y sería ratificalo. El Ayuntamiento de Leoz, dentro de los límites que determinan sus presupuestos generales, al objeto de facilitar el aprendizaje de euskera a aquéllas personas empadronadas en el municipio, concederá ayudas económicas y subvenciones para la realización de cursos de euskera durante el curso 2016-2017. Igual escuela música. Como no hay opción pública abarca todo. Recoge todas las formas de recibir un curso de euskera.

Estas subvenciones se financiaran con cargo a la partida 1 3350 48000 "Ayudas económicas aprendizaje euskera" del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Leoz para el ejercicio 2017, por un importe máximo de 2.000€.

Atendido lo anterior, se presenta para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar bases de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para el aprendizaje de euskera durante el curso 2016-2017, de conformidad con la propuesta de documento obrante en el expediente.

**Segundo.-** Dar impulso y tramitación al presente acuerdo e incorporarlo al expediente a los efectos oportuno.

Tras la explicación del punto, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

#### **UNDÉCIMO-RATIFICACION CONVENIO COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMAS Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.**

La Sra. Alcaldesa dice: que se trata de un convenio que se repite cada año. El día 5 de mayo de 2017 la Sra. Presidenta de la Agrupación Intermunicipal de Servicios Sociales de la Zona de Tafalla dicta resolución aprobando Convenio para el Servicio Social de Base entre Gobierno de Navarra y la Agrupación Intermunicipal de Servicios Sociales de la Zona de Tafalla. Dicho Convenio es plurianual abarcando ejercicios 2017-2018.

Atendido lo anterior, se presenta para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar convenio de colaboración del Servicio Social de Base, de conformidad con la propuesta de documento obrante en el expediente.

**Segundo.-** Dar impulso y tramitación al presente acuerdo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Tras la explicación del punto, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

#### **DUODÉCIMO.APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN A FECHA 1 DE ENERO DE 2017.**

La Sra. Alcaldesa dice: se trata de un trámite. En fecha 29 de marzo de 2017 se recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística, comunicando propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2017 para el municipio de Leoz y solicitando envío antes del 10 de abril de oficio especificando la cifra de población resultante de la revisión realizada por el Ayuntamiento.

A tal efecto, y con el fin de lograr la mayor coincidencia posible entre la propuesta de cifra de población del Ayuntamiento de Leoz y la del INE, se envía por parte de tal organismo la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2017 y que asciende, según dicho Instituto, a 232 personas.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar la cifra de población del municipio de Leoz a fecha 1 de enero de 2017 de conformidad con las cifras remitidas por el Instituto Nacional de Estadística ascendiendo la misma a 232 personas.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

Tras la explicación del punto, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

#### **DÉCIMOTERCERO. MOCIÓN DE DEROGACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Sra. Alcaldesa dice: que se trata de un ataque a la autonomía municipal. Tiene carácter centralizador y de recorte.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - que desarrolla el artículo 135 de la Constitución Española- recoge tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad o equilibrio presupuestario,

sostenibilidad financiera o límite de deuda y regla de gasto. La ley, entre otras cuestiones, señala que las entidades locales de Navarra deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario y que dicho superávit se destinará a reducir el nivel de endeudamiento. Posteriormente, se modificó esta disposición para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos y destinaran una parte del superávit a inversiones financieramente sostenibles. Unas inversiones que en ningún caso dan salida a las necesidades de los municipios y al de la ciudadanía en su conjunto.

Atendido lo anterior, se presenta para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero**-Rechazar el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada y aplicada por el Gobierno de Madrid el 12 de abril del 2012.

**Segundo**-Instar al Gobierno español a adoptar urgentemente las medidas necesarias para derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el espacio de tiempo más breve posible.

**Tercero**-Informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.

**Cuarto**- Notificar este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tras la explicación del punto, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

#### **DÉCIMO CUARTO. DECLARACIÓN DE CONDICIÓN DE DESIERTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN VECINAL DIRECTA DE TERRENOS COMUNALES DE PASTOS Y DE CULTIVO DEL MUNICIPIO DE LEOZ.**

La Sra. Alcaldesa dice: que el 31 de marzo en Pleno se acordó dicha adjudicación directa publicándose Bon y tablón de anuncios, según legislación vigente. Quedando desierta.

D. Jaime pregunta: si cualquier vecino puede solicitarlos. Responde la Sra. Alcaldesa que anualmente hay unos lotes y que la ordenanza dispone un quinto de reserva a los vecinos. Siendo la siguiente adjudicación en 2019. Después de la concentración parcelaria quedan parcelas de la mesa de integración ambiental y esas parcelas sobrantes pasarán a ser comunales, después de cinco años.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero**- Declaración de condición de desierto para el procedimiento de adjudicación vecinal directa de terrenos comunales de pastos y de cultivo del municipio de Leoz

Se procede a declarar desiertos, los terrenos y pastos de adjudicación vecinal directa.

Tras la explicación del punto, la Alcaldía somete la misma a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los asistentes (grupos municipales Leoz Bizirik y Hiru Erreka).

#### **DÉCIMOQUINTO-RESOLUCIONES ALCALDIA,**

La Sra. Alcaldesa lee las siguientes resoluciones:

**RESOLUCIÓN Nº 36/2017, de 16 de 28 de marzo**, de la Alcaldesa del M.I Ayuntamiento de Leoz por la que se concede a D. Juan Campos Irazu, en representación de Gracida S.L., una ampliación del plazo establecido para el cumplimiento del requerimiento efectuado al mismo mediante Resolución de esta Alcaldía numerada 15/2017, de 3 de febrero.

**RESOLUCIÓN Nº 37/2017 de 28 de marzo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza a D. Juan Agustín Campos Irazu a la obtención de copia de los informes realizados por el asesor ambiental del Ayuntamiento de Leoz sobre el estado medioambiental del Coto Valdorba durante los años 2016 y 2017.

**RESOLUCIÓN Nº 38/2017 de 30 de marzo**, del Concejal Delegado en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Leoz, por la que se deniega a D. David Ollacarizqueta Beramendi, la licencia de obras solicitada para cierre de parcela mediante instalación de vallado en la parcela 491 del polígono 12 de Artariain.

**RESOLUCIÓN Nº 39/2017 de 30 de marzo**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede licencia municipal de Obras a D. Francisco Alzorriz Orradre para reparación de muro de piedra sito en Calle Txandoba de Iracheta, que constituye la parcela 30 del polígono 1.

**RESOLUCIÓN Nº 40/2017, de 30 de marzo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de ejecución de las obras de reparación de muro de piedra sito en Calle Txandoba, de Iracheta, promovidas por D. Francisco Alzorriz Orradre.

**RESOLUCIÓN Nº 41/2017, de 30 de marzo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se resuelve la solicitud de copia de documentación formulada por D. Alfredo Recalde Ibilcieta.

**RESOLUCION Nº 42/2017 de 30 de marzo** del Concejal delegado en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Leoz, por la que se declara la caducidad del procedimiento para la obtención de licencia de obras para colocación de cubierta desmontable en corral existente en la parcela 1.107 del polígono 9 de Sansoain, promovido por D. Juan Carlos Armendáriz Pérez.

**RESOLUCION Nº 43/2017 de 31 de marzo** del Concejal delegado en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Leoz, por la que se declara la caducidad del procedimiento

para la obtención de licencia de obras para construcción de garaje en Calle El Chokoto, 1, de Olleta, parcela 53 del polígono 16, promovido por D. Juan Sola Garasa.

**RESOLUCIÓN Nº 44/2017 de 31 de marzo**, del Concejal Delegado en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Leoz, por la que se deniega a D. Ángel María Larrasoaña Echaide, la licencia de parcelación urbanística solicitada para segregación de la parcela 985 del polígono 16 de Olleta

**RESOLUCIÓN Nº 45/2017, de 31 de marzo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación correspondiente al Impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2017 a efectuar a D. Rubén Jurado Gómez.

**RESOLUCIÓN Nº 46/2017 de 30 de marzo**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede licencia municipal de Obras a D. José Luís Guillén Sola para rehabilitación de nave agrícola en Calle Santa Catalina, 28 de Maquirriain (parcela 2 del polígono 20)

**RESOLUCIÓN Nº 47/2017, de 31 de marzo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de ejecución de las obras de rehabilitación de nave agrícola en Calle Santa Catalina, 28 de Maquirriain (parcela 2 del polígono 20).

**RESOLUCIÓN Nº 48/2017 de 3 de abril**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo, por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto por D. Iñigo Iglesias Lacasa en fecha 20 de marzo de 2017, se desestima la solicitud de suspensión del acto impugnado, se desestima la solicitud de prórroga y se declara la caducidad del procedimiento para la obtención de licencia de obras para instalación fotovoltaica en parcela 571 del polígono 21 de Sansoain.

**RESOLUCIÓN Nº 49/2017, de 3 de abril**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo, por la que se incoa a D<sup>a</sup>. Gloria Aldaz Jaén, titular catastral de la parcela 3 del polígono 20, de Maquirriain, expediente para ordenar la ejecución de obras de consolidación del muro de mampostería que hace de contención con el terreno hacia vial público, como consecuencia del hundimiento parcial del mismo con caída de elementos hacia la vía pública.

**RESOLUCIÓN Nº 50/2017, de 3 de abril**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo, por la que se incoa a D<sup>a</sup>. María José Mateo Zulet, titular catastral de la edificación sita en la parcela 29 del polígono 11, de Artariain, expediente para ordenar la ejecución de obras de consolidación de dicha edificación como consecuencia del hundimiento parcial de la misma con caída de elementos hacia un espacio público.

**RESOLUCIÓN Nº 51/2017 de 3 de abril**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede licencia municipal de Obras a D. Oscar Estévez Palacios para ejecución de capa de grava y solera de hormigón en edificación sita en Calle Santa Catalina, 24, de Maquirriain (parcela 15 del polígono 20)

**RESOLUCION Nº 52/2017 de 3 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba el rolde de recibos correspondiente al Impuesto de Vehículos de

Tracción Mecánica 2017 así como los recibos correspondientes y se ordena su cobro en periodo voluntario.

**RESOLUCIÓN Nº 53/2017, de 4 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se delega en la Concejala D<sup>a</sup>. Raquel Recalde Murillo, la celebración del matrimonio civil tramitado bajo el número de expediente 0004368-6/2016.

**RESOLUCIÓN Nº 54/2017, de 5 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de ejecución de las obras de ejecución de capa de grava y solera de hormigón en edificación sita en Calle Santa Catalina, 24 de Maquirriain, promovidas por D. Oscar Estévez Palacios.

**RESOLUCIÓN Nº 55/2017, de 6 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza a D. Javier Murillo Simón la obtención de copia de de los acuerdos de pleno de fecha 31 de marzo de 2017 relacionados bajos los números 2 y 3 del orden del día

**RESOLUCIÓN Nº 56/2017 de 6 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza a D. Juan Campos Irazu a la obtención de copia del informe emitido por la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local referente a la parcela 508 del polígono 9 de Sansoain.

**RESOLUCIÓN Nº 57/2017 de 7 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se otorga a la Mancomunidad de Mairaga licencia municipal de actividad clasificada para la actividad de emisario y tratamiento de aguas residuales en la parcela 464 del polígono 22, de Benegorri.

**RESOLUCIÓN Nº 58/2017 de 10 de abril**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede licencia municipal de Obras a la Mancomunidad de Mairaga para ejecución de las obras contempladas en el proyecto técnico de “Emisario y tratamiento de aguas residuales en Benegorri” en la parcela 464 del polígono 22.

**RESOLUCIÓN Nº 59/2017 de 10 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se concede a Autopistas de Navarra, S.A. autorización para realizar tratamientos para controlar la vegetación espontánea mediante la utilización de glifosato en el término municipal de Leoz.

**RESOLUCIÓN Nº 60/2017 de 10 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se deniega a Autopistas de Navarra, S.A. la autorización para realizar tratamiento contra la procesionaria mediante la utilización de deltametrina en el término municipal de Leoz

**RESOLUCIÓN Nº 61/2017, de 10 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz por la que se autoriza a D<sup>a</sup>. María Luisa Gaztambide Barrero el acceso a los datos de la titularidad de las parcelas colindantes a la parcela 491 del polígono 12 de su titularidad.

**RESOLUCIÓN Nº 62/2017, de 24 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se resuelve la solicitud de acceso a documentación formulada por D. Alfredo Recalde Ibilcieta.

**RESOLUCIÓN Nº 63/2017 de 25 de abril**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede licencia municipal de obras a D. Ignacio Martínez Beriain para construcción de una nave agrícola adosada a la existente en la parcela 534 del polígono 13, paraje “el camino de Olleta” de Amatriain.

**RESOLUCIÓN Nº 64/2017, de 25 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de la ejecución de las obras de construcción de una nave agrícola adosada a la existente en la parcela 534 del polígono 13 de Amatriain, promovidas por D. Ignacio Martínez Beriain.

**RESOLUCION Nº 65/2017 de 27 de abril**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se modifica el rolde de recibos correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2017 así como los recibos correspondientes y se ordena su cobro en periodo voluntario.

**RESOLUCION Nº 66/2017 de 5 de mayo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone la reserva del salón de plenos del Ayuntamiento de Leoz para la celebración del matrimonio civil a contraer entre D. Pablo Jesús Cruz Armendáriz y D<sup>a</sup>. Inmaculada Pérez Garayoa el próximo día 3 de junio de 2017 a las 13:00 horas.

**RESOLUCION Nº 67/2017 de 10 de mayo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se resuelve la solicitud de acceso al historial catastral de las parcelas 506, 509, 1070, 508, 114, 614, 507 y 519 del polígono 9 de Sansoain formulada por D. Alfredo Recalde Ibilcieta en fecha 19 de abril de 2017.

**RESOLUCION Nº 68/2017 de 10 de mayo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza la cesión del uso de la carpa de titularidad municipal a la entidad Mayorba, el día 20 de mayo de 2017, para la celebración de la fiesta de encuentro anual en la localidad de Etxague.

**RESOLUCION Nº 69/2017 de 12 de mayo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se adjudica a Tracasa, el contrato de asistencia técnica para realización de trabajos de mantenimiento del catastro de riqueza rústica y urbana del Ayuntamiento de Leoz para el año 2017.

**RESOLUCIÓN Nº 70/2017, de 30 de mayo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la prestación del servicio de atención a domicilio a D<sup>a</sup>. María Modesta Zaratiegui Murillo y D. Francisco Javier Arizcuren por parte del personal adscrito a la Agrupación intermunicipal de servicios sociales de base de la zona de Tafalla.

**RESOLUCIÓN Nº 71/2017 de 30 de mayo**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede licencia municipal de obras a D. Sergio Urdín Beriain para reforma de cocina y baño en vivienda sita en la parcela 9 del polígono 16 de Olleta.

**RESOLUCIÓN Nº 72/2017, de 30 de mayo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de la ejecución de las obras de reforma de cocina y baño en vivienda sita en la parcela 9 del polígono 16 de Olleta, promovidas por D. Sergio Urdín Beriain.

**RESOLUCIÓN Nº 73/2017, de 30 de mayo**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba contratación para el puesto de Secretaría de D. Jesús Iriarte Aríztegui

**RESOLUCIÓN Nº 74/2017 de 1 de junio**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede licencia municipal de obras a D. Miguel Ángel Recalde Onís para ejecución de porche en vivienda sita en la parcela 5 del polígono 20 de Maquirriain.

**RESOLUCIÓN Nº 75/2017, de 1 de junio**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de la ejecución de las obras ejecución de porche adosado a fachada norte de vivienda sita en la parcela 5 del polígono 20 de Maquirriain, promovidas por D. Miguel Ángel Recalde Onís.

**RESOLUCIÓN Nº 76/2017 de 1 de junio**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede licencia municipal de obras a D. José Javier Beguiristain Aristu para reforma de piscina sita en la parcela 1 del polígono 20 de Maquirriain.

**RESOLUCIÓN Nº 77/2017, de 1 de junio**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivado de la ejecución de las obras de reforma de piscina sita en la parcela 1 del polígono 20 de Maquirriain, promovidas por D. José Javier Beguiristain Aristu

**RESOLUCIÓN Nº 78/2017, de 1 de junio.**

Considerando del análisis de las diferentes ofertas, sobre el contrato de prevención de riesgos laborales, la presentada por Fraterprevención S.L es la que se considera más adecuada a los intereses municipales.

Adjudicar el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales a Fraterprevención, S.L.

**RESOLUCIÓN Nº 79/2017, de 13 de junio**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz por la que se autoriza a D. Miguel Angel Sola Sorbet el acceso a los datos de dirección postal de la Asociación local de Cazadores el Charakal.

**RESOLUCIÓN Nº 80/2017 de 13 de junio**, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede licencia municipal de obras a D. Sergio Urdín Beriain para sustitución de ventanas en vivienda sita en la parcela 9 del polígono 16 de Olleta.

**RESOLUCIÓN Nº 81/2017, de 13 de junio**, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre

construcciones, instalaciones y obras derivado de la ejecución de las obras de sustitución de ventanas en vivienda sita en la parcela 9 del polígono 16 de Olleta, promovidas por D. Sergio Urdín Beriain

### **DÉCIMOSEXTO-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*D. Jaime pregunta: por el muro de la parcela de Artarain, ¿Quién tiene que pagarla? Responde D. Alberto que el propietario.*

D. Jaime pregunta: por la traída de agua a Bezquiz y Benegorri. Responde la Sra. Alcaldesa que se dispone de una memoria de ingeniería, de Benegorri a Bezquiz y habría que ver si se puede. D. Alberto comenta: que cerraron todas las puertas, ya que no vive nadie.

Comenta al respecto D. Alberto de lo anterior, que el hecho de que no haya acceso de agua, es debido a que no hay vecinos. Mairaga no quiere saber nada.

D. Sergio pregunta: si se puede solicitar enganchar el agua y pagarlo el solicitante.

La Sra. Alcaldesa considera esencial llevar el agua a Bezquiz, pero este año no va poder ser. Se propuso hacer las redes a costa del Ayuntamiento y cederlas a Mairaga, pero no quisieron. Mairaga prefiere no hacerse cargo de las redes.

Es un tema que no está olvidado.

D. Jaime pregunta: por el mantenimiento de los comunes vecinales.

Responde D. Alberto que se ha comprado una máquina por parte del Ayuntamiento para la limpieza de los mismos. Añade la Sra. Alcaldesa que se funciona por aviso vecinal. Al final son 100 kilómetros de concentración parcelaria. Hay zonas de vegetación que hay que avisar al guarderío.

D. Jaime pregunta: por la falta de internet (iberbanda) a partir del 26 de junio y si se va a reclamar.

Responde la Sra. Alcaldesa: que el Ayuntamiento se queda sin internet y que el 22 de junio hay una reunión. Desde Madrid se propone contratar con telefónica teniendo cobertura 3 G, pero muchas localidades no tienen esa cobertura. El Gobierno de Navarra va dar el visto bueno para la colocación de un poste de carácter municipal, para poder conectarse a internet. Para que las operadoras puedan dar servicio a los usuarios.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas la Sra. Alcaldesa da por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, el Secretario certifico.